

**ACUERDO**  
**Junta de Gobierno Local**

La Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“7. CONTRATACIÓN (APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DEL PUNTO LIMPIO MUNICIPAL).”**

Se da cuenta del expediente instruido para la contratación DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DEL PUNTO LIMPIO DE PUERTOLLANO. Dentro de dicho expediente, se da cuenta, asimismo, de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que forman parte de dicho expediente, que ha sido fiscalizado, a través de los correspondientes informes emitidos por el Secretario y la Interventora, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, punto 7, párrafo 2 del TRLCSP. Una vez completado el expediente de contratación, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, implicando dicha resolución también la aprobación del gasto, con cargo a la partida presupuestaria 0105.16200.22799 “Gestión de residuos peligrosos”, tramitación anticipada de gasto con cargo a los presupuestos municipales 2017-2021, con el siguiente desglose:

- Año 2017 (Diciembre): (8.333,33 euros) : RC 17/17807.
- Año 2018: (100.000 euros) : Gasto tramitación anticipada.
- Año 2019: 100.000 euros: Gastos Tramitación anticipada.
- Año 2020: 100.000 euros: Gasto tramitación anticipada.
- Año 2021: 100.000 euros: Gastos Tramitación anticipada.

Todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.d) y 177.2) del TRLCSP y Disposición adicional segunda punto 7, párrafo 1, del mismo texto legal, así como el art. 112. 1 y 2 de dicho Real Decreto y existiendo razones de interés público.

Enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**1º. Aprobar el expediente instruido para la contratación DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DEL PUNTO LIMPIO DE PUERTOLLANO, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, mediante procedimiento ABIERTO, con los efectos legales inherentes a dicha declaración.**

**2º. Notificar el presente acuerdo a la Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación, Intervención, y Negociado de Medio Ambiente.”**

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL SECRETARIO GENERAL**  
(Firmado electrónicamente)